



Las plataformas digitales usaron de forma masiva falsos autónomos hasta que se reguló. PACO RODRÍGUEZ

LABORAL COTO AL FRAUDE

¿Cuántos falsos autónomos hay?

UPTA estima que son más de 300.000 en España y que se concentran en clínicas, despachos, transporte y construcción

A. BALSEIRO
 MADRID / LA VOZ

Coto a la figura de los falsos autónomos. PSOE y Unidas Podemos pactaron hace pocos días una enmienda a la reforma del Código Penal para elevar hasta seis años de cárcel la pena para los empresarios que, incluso después de haber sido advertidos o sancionados, empleen esta figura que supone un abuso de los derechos de los trabajadores. El endurecimiento tiene el foco puesto en plataformas digitales como Glovo, que ya ha sido condenada por tales hechos. La Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos (UPTA), que preside Eduardo Abad, hace una estimación del alcance del fenómeno.

¿Qué es un falso autónomo?

En pocas palabras, ser un falso autónomo significa ser un trabajador con todas las obligaciones de un empleado por cuenta ajena, es decir, contratado por la empresa, pero sin ninguno de sus derechos. Así las cosas, esta figura laboral que cobró especial visibilidad cuando desde el Ejecutivo se regularon las relaciones laborales de los repartidores de las plataformas digitales —bautizada como Ley Rider—, tiene que obedecer las órdenes de la empresa y trabajar según sus términos.

¿Cuántos hay en España?

UPTA calcula que en España hay más de 300.000 personas que trabajan en régimen de falso autónomo, según recoge en un comunicado publicado este martes. La organización explica que la estimación resulta del análisis de los datos mensuales de la Seguridad

Social. Estos reflejan un aumento de las altas en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) en algunos sectores durante este 2022 y UPTA lo atribuye a un «volumen elevado» de subcontratación de servicios profesionales que las empresas solicitan a supuestos autónomos que trabajan en condiciones de empleabilidad.

En concreto, entre enero y septiembre de este año (último mes disponible), aunque ha habido 6.321 bajas netas en el país —casi 2.600 en Galicia— en determinados sectores se han producido subidas abultadas de afiliación.

¿En qué sectores se concentran?

Entre las actividades que más falsos autónomos concentran, según UPTA, están las clínicas sanitarias y los despachos profesionales, pero también se detectan en el transporte y en la construcción, «sin olvidarnos de la docencia o el periodismo entre otros muchos», subraya la asociación.

Así, mientras que otros sectores arrojan un saldo neto de pérdida de autónomos, entre diciembre del 2021 y el pasado septiembre, la construcción ganó 4.675 afiliados netos, cinco menos que las actividades profesionales científicas y técnicas, donde están las clínicas a las que UPTA hace referencia, por ejemplo.

El colectivo corresponsabiliza a los **colegios profesionales**, por «conocer y consentir» estas prácticas ilegales y recuerda que existen mecanismos suficientes para desenmascararlas fácilmente.

¿Cómo se pueden desenmascarar?

Según recuerda UPTA, los traba-

jadores por cuenta propia tienen la obligación de realizar la declaración de la renta y señalar claramente quién es su cliente a través de los ingresos a cuenta de las retenciones correspondientes. Por lo tanto, «existen mecanismos para desenmascarar de forma rápida y sencilla a aquellos empresarios que buscan ahorrar las cotizaciones sociales tan importantes para poder mantener el estado de bienestar actual», subrayan.

Además, hay otras señales que Inspección tiene en cuenta a la hora de valorar si un profesional está trabajando en condiciones de falso autónomo. Una es la retribución salarial fija, independientemente de los encargos y la actividad desarrollada en el mes. Otro es el uso de las instalaciones y de los medios de la empresa, así como la participación en los cursos de formación. Igualmente se considera un falso autónomo a quien depende en exclusiva de un solo cliente y pacta con este horarios de trabajo o vacaciones.

¿Servirá endurecer las sanciones?

Abad apoya la intención del Ejecutivo de endurecer las sanciones a los empresarios que realicen «este tipo de contrataciones fraudulentas», y también pide una regulación más exhaustiva para la figura del trabajador autónomo económicamente dependiente (TRADE).

En el mismo sentido, la organización recuerda que ya propuso un procedimiento para identificar automáticamente a las empresas que disponen de los servicios de profesionales autónomos en condiciones de laboralidad, diferenciando estos casos de los trabajadores TRADE.